

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "FIDUCIASUR S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "FIDUCIASUR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero de 1986, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Guzmán Guajillo, mediante Resolución No. 86-2-1-I-02161 del 19 MAR. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2.451 el 27 de marzo de 1986.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor abogado Roger Arosemena Benites, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.195'000,000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de ----- S/.200'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la suma de S/.6'382.000,00; por compensación de créditos la suma de S/.168'033.495,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.20'584.505,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.; MEGACORP S.A.; CREDICORP S.A.; y, FINANSUR S.A.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte modular, dirá: El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria:

El Artículo Primero, el mismo que dirá: Con la denominación de FIDUCIASUR S.A., se constituye una compañía anónima que tiene por objetos principales los siguientes:
a) Comprar y vender acciones y participaciones de compañías comerciales, industriales y agrícolas y otros títulos valores, así como también inmuebles; b) Realizar respecto de tales bienes actos de administración. Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías anónimas o limitadas, pudiendo en consecuencia ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto. No obstante, no podrá dedicarse a la compra de cartera bajo ninguna modalidad ni la intermediación financiera.

Guayaquil, abril 2 de 1986

cm

Ab. Letty Chang Loquis

SECRETARIA DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, ENCARGADA

cm